I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO NºT-087.-

CASTRO, 24 de Marzo de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria Nº02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº15 del 21.03.2017; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APORTESE la cantidad de $297.500 al CLUB DEPORTIVO CANOTAJE CALEUCHE, RUT. Nº65.047.431-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal Nº957 de fecha 26.10.2011; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio Nº515 del 07.06.2012; representado por su Presidenta Sra. Soledad Ramírez Jiménez; destinado a Proyecto: Participación Campeonato Nacional de Canotaje 2017. (Apoyar gastos de peajes, transbordo Canal de Chacao, y combustible vehículo, además gastos de alojamiento y colaciones para participantes de esta actividad náutica a efectuarse en la ciudad de Laja, 8ª Región de nuestro país)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" ($42.500), y a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (Cuentas: 2401004005001 Concejal Julio Alvarez P. $42.500, 2401004005002 Concejal Ignacio Tapia G. $42.500, 2401004005003 Concejal Julio Muñoz G. $42.500, 2401004005004 Concejal René Vidal B. $42.500, Cuenta 2401004005005 Concejal Jaime Márquez A. $42.500, y Cuenta 2401004005006 Concejal Jorge Bórquez A. $42.500), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-